



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-03665480 -
referenciado: Modificación Convenio C.O.I.R – Drogas Citoestáticas, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Dirección de Salud eleva propuesta de actualización del Convenio actualmente vigente celebrado entre el COIR y la Obra Social de Empleados Públicos, para la adquisición del servicio mensual de reconstitución, dilución, fraccionamiento y logística de distribución de Drogas Citoestáticas para los Servicios de Onco – Hematología del Hospital El Carmen y del Hospital Pediátrico Alexander Fleming.

Que al respecto cabe mencionar que la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional –COIR, presenta nota de solicitud de actualización de valores conforme al Índice de Precios al Consumidor mensual que publica la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), el cual se ve reflejado en la columna de valores “Solicitud COIR”.

Que durante el año 2021 se otorgó un incremento del 20% a partir del mes de Junio y el 10% acumulativo a partir del mes de Setiembre.

Que mediante diversas reuniones la Obra Social y en base a su estructura presupuestaria vigente ofrece un incremento de valores del 40% a partir de Octubre de 2022.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la actualización de valores en un 40% a partir del mes de Octubre de 2022 de la prestación Convenida entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el CENTRO ONCOLÓGICO DE INTEGRACIÓN REGIONAL –COIR, para el servicio mensual de reconstitución, dilución, fraccionamiento y logística de distribución de drogas citostáticas, para los Servicios de Onco – Hematología del Hospital El Carmen y del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 40 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27-10-2022.
m.m



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

	Octubre/2022
PREPARACIONES (150)	\$222.130
PREP. EXCEDENTES	\$2.772
PREP. FUERA DE HORARIO	\$6.664
TRASLADO	\$43.981



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº3665480-21,Modif.Conv.COIR

Datos Generales

Nº de Expte: 3665480-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------